

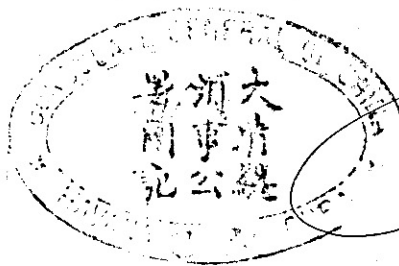
D. Raoul J. Cay, Canciller del Consulado General de China en esta Isla.

Certifica: Que en el día de hoy ha sido presentada á este Consulado General la instancia que copiada literalmente dice:—

El Cónsul General del Celeste Imperio de Acia.— Señor: nos los abajo firmados, súbditos del Imperio que V. S. tan dignamente representa en esta Isla de Cuba, y comerciantes al detall del pueblo del Recreo, recurrimos á V. S. suplicándole encarecidamente tome en consideración las quejas que nos vemos obligados á esponer producidas por individuos de guerra armada en este pueblo contra nosotros, las cuales nos han obligado á cerrar las puertas de los establecimientos y son las siguientes: pedir efectos en los establecimientos y querer llevarlos, con fuerza sin pagar: otro; en casa de José Acon, penetraron dentro del establecimiento, digo de la tienda, som-

hicron bidrieras, y echaron mano del cajón
del dinero y lo abrieron, sin embargo de
haber respetado los reales que habia en él.=
La fuerza armada que hace estas cosas es
de infanteria de Marina destacada en este
pueblo.= Por tanto recurrimos á U.S. cuya vida
guarde Dios muchos años para bien de sus
representados.= Recreo Febrero 5 de 1897.= fir-
mados en chino= Kung Yi Tong; Wing Hin-
Lung; Lin Koi; Shion Koi; Wae On; Kou On;
Kouang Wo Shin; Mun Chong Hoó; Yuen Hin
Hung; Yi Wo; Lum Lin Lung.= Hay un sello
que dice:= José Aoi = Carmendia n. 2.= Recreo.
y además tres caracteres chinos.= y otro sello
que también dice: Casino de Asiaticos Ciu-
dadanos, tres caracteres chinos en el Centro=
Recreo.= el resto ilisible.

Por orden del Sr. Cónsul General para ser re-
mitida al Excmo Sr. Gobernador General, espido
presente copia fiel de su original que queda
el Archivo á mi cargo, en la Habana á 9 de
Abril de 1897.



El Cansiller

Raoul J. Cay